

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-MPI/LEY 29230

En la ciudad de Mollendo, siendo las 10:00 horas del 02 de febrero de 2026 en el salón de reuniones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, ubicada en Jirón Arequipa N°261, Mollendo, Islay, Arequipa, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°043-2025-MPI integrado por el ING. JUAN ANDRÉS ZÚÑIGA NÚÑEZ, miembro titular, ING. JESÚS MANUEL LLERENA LLERENA, miembro titular y ECON. ADOLFO SEGUNDO QUISPITUPAC NOVA, miembro titular para el acto de evaluación de propuestas presentadas por los postores a través de los Sobres N°01 y N°02 para la selección de la Entidad Privada Supervisora (o Consorcio) que será la responsable de la supervisión del siguiente proyecto de inversión:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIONES(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2672705	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL MALECÓN RATTI DISTRITO DE MOLLENDINO DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En presencia de los miembros del Comité Especial y del Notario Público de Mollendo Dr. Roberto Carlos Delgado Valdivia con Matrícula N°15 del Colegio de Notarios de Arequipa, se da inicio a la evaluación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

NOMBRE DEL POSTOR:

CONSORCIO SUPERVISOR MOLLENDINO, integrado por

- Augusto Hilario Bejarano Sánchez
- Consultores y Asociados AQP S.A.C.
- Consultores Villareal y Asociados S.A.C.

RUC del Postor:

- Augusto Hilario Bejarano Sánchez con R.U.C. N° 10308315555
- Consultores y Asociados AQP S.A.C. con R.U.C. N° 20604469636
- Consultores Villareal y Asociados S.A.C. con R.U.C. N° 20611218673

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera **CONSORCIO SUPERVISOR MOLLENDINO** presenta la siguiente documentación de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Inc. Juan Andrés Zúñiga Núñez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Jesús Manuel Llerena Llerena
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Econ. Adolfo Segundo Quispitupac Nova
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS





a) Documentos de presentación obligatoria

N°	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases	CUMPLE
3	Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio	CUMPLE
4	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	CUMPLE
6	Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrita entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	CUMPLE
7	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	CUMPLE
8	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	CUMPLE
9	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o	CUMPLE

	- Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	
10	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	CUMPLE
11	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	CUMPLE
12	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	CUMPLE
13	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	CUMPLE

b) Documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación (Anexo C):

A	CAPACIDAD LEGAL	Requisitos:	CUMPLE / NO CUMPLE
A.1	REPRESENTACIÓN	Requisitos: • Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio. • Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Acreditación: • Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una	CUMPLE

1 En caso de presentarse en Consorcio.



	antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.	
	• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	
	<u>Requisito:</u> • Deberá de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Consultor de Obras en la especialidad de Edificaciones y afines, con categoría B como mínimo.	
A.2	<u>HABILITACIÓN</u> <u>Acreditación:</u> • Copia simple del documento que acredite el requisito solicitado. IMPORTANTE: • En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.	CUMPLE
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	<u>Requisito:</u> • 01 camioneta pick-up 4x4, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años. • 01 Laptop o PC. • 01 impresora multifuncional.	
B.1	<u>EQUIPAMIENTO</u> <u>Acreditación:</u> • Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.	CUMPLE
B.2	<u>INFRAESTRUCTURA</u> <u>Requisito:</u>	CUMPLE

	05	Especialista en Instalaciones Eléctricas (Ing. Eléctrico)	Experiencia en proyectos similares no menor de dos (2) años como especialista en Instalaciones Eléctricas.
	06	Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad o Ingeniero Industrial)	Experiencia en proyectos similares no menor de dos (2) años como Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
	<u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1	<u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: - MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION REFERIDO A ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN. - MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION REFERIDO A EDIFICACIONES EN GENERAL.		
	CUMPLE		

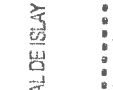
	Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.	
--	---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Juan Andrés Zurita Núñez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Jesús Manuel Llerena Llerena
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Gerardo Quispepac Nova
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS



IMPORTANTE:

- En el caso de Consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada.
- El área usuaria o el Comité Especial pueden considerar adicionalmente, en esta sección, la presentación de experiencia general en la actividad, en cuyo caso el postor hará uso del Formato N°8.

c) Factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR MOLLENDO
A.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	PUNTAJE
<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría: ● Enfoque o plan general para la supervisión de obra incluyendo listado de actividades. ● Matriz de responsabilidades de funciones entre el equipo técnico y las activades a desarrollar. ● Cronograma de supervisión del expediente técnico, de la ejecución de obra y liquidación de obra. ● Cronograma de participación del personal durante la ejecución contractual incluyendo listado de actividades del personal. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		Presenta metodología que sustenta la propuesta 30 puntos No presenta metodología que sustente la propuesta 0 puntos 30 puntos	
B.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	50 puntos	PUNTAJE
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			50 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR MOLLENDO
B.1.2 CAPACITACIÓN:				
<u>Criterio:</u>				
Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como SUPERVISOR DE OBRA , en capacitaciones sobre:				
- Seguridad y salud en el trabajo. - Valorización y liquidación de obras. - Supervisión y residencia de obras.		Más de 100 horas académicas hasta 200 horas académicas: 20 puntos Más de 200 horas académicas hasta 300 horas académicas: 35 puntos Más de 300 horas académicas: 50 puntos		
<u>Acreditación:</u>				
Se acreditarán con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.				
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA				
C.1. PLAN DE RIESGOS				
<u>Criterio:</u>				
Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría:				
Identificación de riesgos en la ejecución de obra				
- Identificación de riesgos constructivos que generen sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción. - Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura. - Riesgos relacionados a accidentes de construcción. - Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor de acuerdo a las características geográficas, hidrometeorológicas, geológicas, entre otros factores condicionantes del lugar donde se edificará la obra.		Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 20 puntos No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 0 puntos 20 puntos		
<u>Acreditación:</u>				
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Juan Andrés Zúñiga Núñez

COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Jesús María Llerena Llerena

COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Econ. Alvaro Segundo Quispepáez Novia

COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR MOLLENDO
propuesto.	100 puntos	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	100	100

Habiendo obtenido un puntaje técnico de 100 puntos, superior al puntaje mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las Bases, se procede a la apertura del Sobre N°02 Propuesta Económica:

MONTO DE INVERSIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE EL MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL. (%)
S/ 406,224.00	S/ 406,224.00	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 406,224.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 406,224.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial, estando conforme.

Enseguida se procede a la evaluación económica:

Pi = $\frac{Om \times PMPE}{Oi}$

Donde:

- i = Propuesta
- Pi = Puntaje de la propuesta económica i
- Oi = Propuesta Económica i
- Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2 Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

Oi : 406,224.00
 Om : 406,224.00
 PMPE : 100
 Puntaje de evaluación económica: 100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – PUNTAJE TOTAL

SOBRES	RESULTADOS
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	POSTOR 1: CONSORCIO SUPERVISOR MOLLENDO 100 puntos
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	100 puntos

El puntaje total de las propuestas son el resultado del promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica, (mínimo 0.80)
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica, (máximo 0.20)

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

Reemplazando:

PTPi = $100(0.80) + 100(0.20)$
 PTPi = $80 + 20$
 PTPi = **100 PUNTOS**



Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR MOLLEND** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 406,224.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)**.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas.

JUAN ANDRES ZÚÑIGA NÚÑEZ
Miembro Titular


.....
DNI N° 29 716 553

JESÚS MANUEL LLERENA LLERENA
Miembro Titular


.....
DNI N° 29 69 88 76

ADOLFO SEGUNDO QUISPITUPAC NOVA
Miembro Titular


.....
DNI N° 80 33 96 38